

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS***ANUNCIO de 13 de septiembre de 2001, sobre aprobación definitiva del proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UA-2.***

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2001, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UA-2 de Miajadas, conforme a la resolución que transcrita literalmente dice:

«DECRETO N.º 42 /2001

Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UA-2 de Miajadas, debidamente publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 74 de fecha 28-06-01, convenientemente informado en el expediente de su razón y,

VISTO que no se han producido reclamaciones en el periodo de exposición pública del mismo, y atendiendo a las facultades que me confiere la Ley, he resuelto.

PRIMERO: Aprobar definitivamente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UA-2 de Miajadas, redactado por el Arquitecto D. José R. Zorita Carrero, por importe de 41.688.080 ptas. (250.550,41 euros).

SEGUNDO: Que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, notificándoseles a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Miajadas, D. Vicente Llanos Vázquez, en Miajadas a 11 de septiembre de 2001.—El Alcalde.— Ante Mí.— El Secretario.— Firmados.— Rubricados.»

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Contra cuya resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, contados desde el día en que tenga lugar la notificación de esta resolución.

Podrá interponer cualquier otro que estime procedente.

Miajadas, a 13 de septiembre de 2001.—El Secretario, LAURO NARANJO CALZAS.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2001, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del sector 6.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2001, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector 6 de Miajadas, conforme a la resolución que transcrita literalmente dice:

«DECRETO N.º 46 /2001

Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector 6 de Miajadas, presentado por Suelo Extremeño S.L., redactado por los Arquitectos D. Rafael Morillo Carrasco y D. Jorge Gianello Méndez, debidamente publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 171 de fecha 10-08-01 y Diario Oficial de Extremadura n.º 95 de fecha 16-08-01 y, convenientemente informado en el expediente de su razón y,

VISTO que no se han producido reclamaciones en el periodo de exposición pública del mismo, y atendiendo a las facultades que me confiere la Ley, he resuelto:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el proyecto de Urbanización del Sector 6 de Miajadas, redactado por los Arquitectos D. Rafael Morillo Carrasco y D. Jorge Gianello Méndez, por importe de 59.050.000 ptas. (354.897,65 euros).

SEGUNDO: Que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, notificándoseles a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Miajadas, D. Vicente Llanos Vázquez, en Miajadas a 20 de septiembre de 2001.—El Alcalde.— Ante Mí.— El Secretario.— Firmados.— Rubricados.»

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Contra cuya resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, contados desde el día en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Podrá interponer cualquier otro que estime procedente.

Miajadas, a 21 septiembre de 2001.—El Secretario, LAURO NARANJO CALZAS.